

Magister
Cinthia Chica Gómez

GERENTE GENERAL SEDUIN S.A.

Asunto: Permiso de trabajo - prácticas pre profesionales de la UNEMI

Yo, María Fernanda Parreño Gómez, con cédula de ciudadanía 0706381167, en calidad de secretaria de la institución, periodo lectivo 2025 - 2026; en atención al procedimiento institucional por medio de la presente me dirijo a usted, con el propósito de solicitarle permiso para poder cumplir con mis prácticas universitarias aceptadas en el Municipio de Machala, ya que me ausentaré por el lapso de 30 minutos diarios de Lunes a Viernes en horario de salida a las 14h00pm. , durante 5 semanas, desde el lunes 5 de mayo hasta el viernes 6 de junio del 2025, la utilización de los minutos serian cargados a mis vacaciones.

Por lo expuesto agradezco su atención esperando tener una respuesta favorable ante mi solicitud.

Nota: Adjunto carta de aceptación de prácticas pre profesionales que serán realizadas en el Municipio de Machala.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



Tnlga. Fernanda Parreño
Cl. 0706381167



Oficio N° 0737-OF-DTH-GADMM-2025
Machala, 23 de abril de 2025

Abogado
Miguel Ángel Lozano Espinoza, Mgs.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
Presente. -

De mi consideración. -

Estimado Secretario, en atención al Acta de Entrega-Recepción N° 071-SG-25, de fecha 16 de abril de 2025, en el que adjuntó el oficio S/N de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la PhD. Mayra D' Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación de la Universidad Estatal de Milagro UNEMI, en el que indica lo siguiente:

"(...) El presente documento tiene como finalidad de presentar a nuestro(a) estudiante que se encuentra interesado(a) en realizar prácticas o pasantías en su prestigiosa empresa: Estudiante: PARREÑO GÓMEZ MARÍA FERNANDA, Teléfono: 0993031089, Correo: mparreñog@unemi.edu.ec, Carrera: PSICOLOGÍA EN MODALIDAD EN LÍNEA (...) Si la admonición de nuestro(a) estudiante es favorable, se solicita comedidamente generar un documento de aceptación como practicante o pasante, sea esto por oficio o correo electrónico dirigido al estudiante para que pueda ingresar el documento en formato PDF en el SGA en el módulo "Mis prácticas preprofesionales. (...) Por otro lado, si no tenemos un Convenio vigente con la empresa se procede a elaborar un Acuerdo de Compromiso y una vez firmado el documento por ambas partes, procederemos a realizar la vinculación del estudiante con la asignación de un tutor que estará a cargo del estudiante durante todo el proceso de sus prácticas o pasantías".

De lo expuesto en líneas que anteceden y en atención al requerimiento informo a usted que, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala y la Universidad Estatal de Milagro UNEMI, **consta un convenio interinstitucional suscrito con una vigencia de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del convenio (08 de mayo de 2023);** por lo que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 59 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y el Art. 149 del Reglamento General a la LOSEP y al contar con el instrumento legal que habilita al Municipio de Machala a brindar las facilidades necesarias para que los estudiantes realicen sus prácticas preprofesionales; **agradeceré a usted, comunicar a la estudiante Srta. Parreño Gómez María Fernanda, y a la PhD. Mayra D' Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación de la Universidad Estatal de Milagro UNEMI, que la mencionada estudiante es ACEPTADA para que realice las 80 horas de prácticas pre-profesionales en la Subdirección de Atención a Grupos Prioritarios que pertenece a la Dirección de Desarrollo Social, Cultural y Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala;** debiéndolas cumplir dentro de la jornada ordinaria establecido en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, esto es, de lunes a viernes de 08h00 a 17h00 dentro del cual se destina una hora para servirse el almuerzo (de 12h00 a 13h00 o de 13h00 a 14h00).

Asimismo, se deberá informar a la estudiante Srta. Parreño Gómez María Fernanda, que la fecha tentativa para la ejecución de sus prácticas pre-profesionales será desde el 05 de mayo de 2025; debiéndose acercar a esta unidad administrativa para posteriormente dirigirla hasta la unidad administrativa asignada.

Estimado Secretario, para efectos de informar del contenido del presente oficio a la estudiante Srta. Parreño Gómez María Fernanda, y a la PhD. Mayra D' Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación de la Universidad Estatal de Milagro UNEMI, deberá realizarlo a los siguientes



iLa Gran Ciudad



correos electrónicos: mparreñog@unemi.edu.ec, practicasprefesionales@unemi.edu.ec, y al número de celular: 0993031089.

Respecto a “(...) si no tenemos un Convenio vigente con la empresa se procede a elaborar un Acuerdo de Compromiso (...)”, debo informar que la vigencia del convenio interinstitucional suscrito con la Institución fenece el 07 de mayo de 2025; por lo que, los responsables de la Universidad Estatal de Milagro UNEMI deberán realizar el trámite que corresponda para la suscripción de un nuevo convenio.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Ing. Ángel Fabricio Pardo Ramírez

Ing. Ángel Fabricio Pardo Ramírez
DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL(S)

Sr. Dirección de Desarrollo Social, Cultural y Productivo, Subdirección de Atención a Grupos Prioritarios, Andy Michael Rogel Gallardo, Ing. Bryan Andrés Ordoñez Rojas, Asistentes de Apoyo Administrativo y Régimen Disciplinario Municipal

ELABORADO POR: Abg. Balvina Huanca Ortiz	
REVISADO POR: Abg. Gabriela García Herrera	

